

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO (Oralidad)
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 04/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
180013333002 2016 00880	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DILIA SANDOVAL SABI	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Auto requiere REQUERIR al MUNICIPIO DE FLORENCIA, para que designe apoderado judicial.	03/05/2021	
180013333003 2017 00362	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON ENRIQUE VEGA TRUJILLO y OTROS	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto requiere REQUERIR a la parte actora para que allegue los poderes de los demandantes CLAUDIA PARTICIA VEGA TRUJILLO, EDWIN STIVEN VEGA GÓMEZ, HEIDY XIOMARA VEGA CRUZ y YEINER IVAN VEGA GÓMEZ, de los	03/05/2021	
180013333003 2017 00716	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON FREDY GAONA CORRALES	CAPRECOM EPS EN LIQUIDACIÓN	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR probada de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto de LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE	03/05/2021	
180013333003 2017 00741	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME MORENO NIETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto ordena notificar REQUERIR al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a realizar el envío de la presente providencia y del auto admisorio de la	03/05/2021	
180013333003 2018 00212	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARÍA GILMA CRUZ y OTROS	ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADAD	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800B333003 2019 00175	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON ALEXANDER RODRÍGUEZ TIQUE y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Traslado alegatos INFORMAR a las partes que, en el presente caso, se analizará como causal de sentencia anticipada, la excepción de caducidad, conforme lo establece el artículo 182A del CPACA==CORRER traslado a las partes por el	03/05/2021	
1900B333003 2018 00230	EJECUTIVOS	JORGE ENRIQUE - RIVERA MUÑOZ	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP	Auto declara de oficio nulidad SANEAR el proceso ==DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir de la constancia secretarial del 27 de agosto de 2020, inclusive==ORDENAR que por Secretaría se registre el recurso de reposición	03/05/2021	
4100B333006 2018 00251	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	UGPP	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso POSPONER el análisis de las excepciones de Falta de legitimación en la causa, Prescripción de las mesadas pensionales, inexistencia de causa activa para demandar, buena fe, existencia de la obligación por parte de	03/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2021 Y A LA HORA 8:00 a.m. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 p.m.

EDILSA VARGAS ALDANA
SECRETARIO